

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2021010073**
Fecha: **22 de febrero de 2021**
Asunto: **Sesión extraordinaria, con carácter urgente, núm 4/2021 del día 24 de febrero de 2021.**

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA
CORPORACIÓN**

El Alcalde, el día 22 de febrero de 2021, ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), una vez consultada la Junta de Portavoces, y atendiendo a la situación existente en este Municipio respecto a la inmigración, **RESUELVO:**

1º. Convocar a los concejales y concejalas a la **Sesión Extraordinaria y Urgente**, que **celebrará el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 2021, a las 19:00 horas** en el salón de plenos de las Casas Consistoriales, en primera convocatoria, y de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente **Orden del Día**:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
2. Acuerdo institucional sobre inmigración.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal."

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCTAL.
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
Documento firmado electrónicamente.